

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	7. APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
Descripción	El GADM - AGUARICO con el objetivo de bridar la atención oportuna en el trámite que se va a realizar de IMPUESTO de PATENTE MUNICIPAL, para todas las actividades permanentes de carácter comercial, industrial, financieros, de servicios, profesionales, inmobiliarios o de cualquier otro orden económico, que realicen las personas naturales o jurídicas, en el cantón Aguarico y que obligatoriamente deberán registrarse en el catastro de patentes municipales que mantendrá la Dirección Financiera, a través de la Área de Rentas.
¿A quién está dirigido?	Son sujetos pasivos del impuesto de patente municipal, todas las personas naturales, jurídicas, civiles o mercantiles y sociedades de hecho domiciliadas en el cantón Aguarico, que ejerzan actividades permanentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales.
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural -

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Extranjera.

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• APERTURA Y ACTUALIZACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Permiso del Cuerpo de Bomberos
- 2. Petición escrita dirigida al Jefe de Rentas del GADMCA (especie valorada \$1.50 USD)
- 3. Certificado Ambiental mediante petición en especie valorada (\$1.50)
- 4. Formulario de inspección de comisaria (\$1.50 USD)
- 5. Formulario de declaración de impuesto de patente municipal (\$2 dólares USD)
- 6. Documentos personales, del representante legal
- 7. Copia del ruc o Rise
- 8. Certificado de no adeudar al municipio (\$2 dólar USD) en caso de las compañías por cada accionista)
- 9. Certificado de uso de suelo emitido por la dirección de planificación territorial (\$ 6 dólares)
- 10. Copia del nombramiento del representante legal actualizado
- 11. Acuerdo o acta constitutiva de la compañía
- 12. Registro de inscripción de la super intendencia de compañías
- 13. Registro Único de Contribuyentes otorgado por el SRI
- 14. Presentar el balance financiero y/o declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior y/o porcentaje de participación
- Copia del contrato mantenido con la dependencia del estado o privado la cual faculta mantener la actividad
- 16. Bloque en el cual mantiene la actividad, número telefónico de la empresa, datos personales de quien se encarga de realizar el tributo
- Mapa actualizado con la ubicación donde mantiene las coordenadas, en el caso de los campos petroleros especificando las coordenadas.

Requisitos Específicos:

Para extranjeros copia de pasaporte

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Se entrega en la Unidad de Rentas el formulario para apertura de Patente Municipal (Comisaria).
- 2. El contribuyente debe llenarlo y firmarlo, en caso de sociedades debe firmar el representante legal.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2

- 3. Adjuntar los requisitos obligatorios, e ingreso por ventanilla.
- 4. La Unidad de Rentas procede con la inspección técnica para establecer la base imponible.
- 5. Luego 3 días laborables, el usuario debe acercarse a ventanilla para emitir los pagos y luego cancelar en recaudación (empresas).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costos variables dependiendo del tipo de actividad económica que desempeñará un local comercial.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUARICO
DIRECCIÓN: JORGE CHAVEZ Y RIO TIPUTINI
DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Rentas del GADMCA

Correo Electrónico: jgrefa@aguarico.gob.ec

Teléfono: 0991423223

Transparencia

